SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INFORME TECNICO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA No. MC-TLM-CIC-490-2021

OBJETO: Compra de maquinaria industrial requerida para el desarrollo del proyecto financiado por SENNOVA en la vigencia 2021 denominado Desarrollo de un prototipo de aprovechamiento de aguas lluvias y afluentes hídricas a través de un sistema mecánico de bombeo, para cubrir las necesidades básicas insatisfechas en viviendas rurales del municipio de Ibagué.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA (LEY 1474 DE 2011 y DECRETO 1082 de 2015)

A los 30 días del mes de septiembre de 2021, se reúne el comité evaluador designado para revisar los documentos aportados dentro de la invitación pública No. MC-TLM-CIC-490-2021, Contratar la Compra de maquinaria industrial requerida para el desarrollo del proyecto financiado por SENNOVA en la vigencia 2021 denominado Desarrollo de un prototipo de aprovechamiento de aguas lluvias y afluentes hídricas a través de un sistema mecánico de bombeo, para cubrir las necesidades básicas insatisfechas en viviendas rurales del municipio de Ibagué.

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR
A&V SOLUCIONES SAS	**HÉCTOR JULIO POLANCO FLÓREZ c.c. 1.037.574.544**	**$6.258.329**

Se presentó único proponente hábil, se realizará la verificación de las propuestas de valor más bajo basada en la cotización total de los productos, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 4 y 6 del Decreto 1082 del 2015; se establece que la propuesta presentada por el Proponente **A&V SOLUCIONES SAS** por valor $6.258.329, identificado con NIT. N°900.945.994-6 con representante legal el Señor Héctor Julio Polanco Flórez, con Cedula de Ciudadanía N°1.037.574.544 de Envigado, ubicado en la Mz 3 Casa 21 Ciudadela Comfenalco Etapa 1 Ibagué - Tolima; correo electrónico gerencia.ayvsoluciones@outlook.com**;** la cual será sujeta de verificación de las condiciones exigidas en la invitación pública y de conformidad a lo establecido a continuación:

A&V SOLUCIONES SAS			
	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la Ley 1672 de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la Adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"; Decreto 248 de 2018 “Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones". El proponente deberá aportar certificación juramentada donde acepte la devolución dado el caso sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno acorde al ciclo de vida de los aparatos eléctricos y electrónicos solicitados en el estudio previo.	**CUMPLE** Certificación RAEE.pdf	
	Aportar declaración juramentada por medio de la cual se compromete en caso de resultar adjudicatario a dar cumplimiento a los requisitos ambientales contemplados para la compra de productos y servicios; lo anterior, conforme a lo estipulado según la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO de la DIRECCIÓN GENERAL del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA): 1. Para tal evento, se requiere que el contratista asuma la custodia y disposición de los residuos producto del embalaje de los bienes (plástico, icopor y demás) que eventualmente se lleguen a generar debido a los elementos contratados.2. Todos los equipos	**CUMPLE** Certificación ambiental.pdf	

	ofrecidos deben tener etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes que otros existentes del mercado.		

En verificación el proponente **A&V SOLUCIONES SAS, CUMPLE** con las condiciones exigidas en la invitación pública No. **MC-TLM-CIC-490-2021**, por lo que el miembro del comité asesor Técnico Ambiental y Energético recomienda a la ordenación del gasto aceptar la propuesta presentada cuyo objeto es: la Compra de maquinaria industrial requerida para el desarrollo del proyecto financiado por SENNOVA en la vigencia 2021 denominado Desarrollo de un prototipo de aprovechamiento de aguas lluvias y afluentes hídricas a través de un sistema mecánico de bombeo, para cubrir las necesidades básicas insatisfechas en viviendas rurales del municipio de Ibagué.

Dada en Ibagué, a los 30 días del mes de septiembre de 2021.

PAULO ANDRES BOBADILLA HERRERA
Integrante comité evaluador